



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0048075/2018

Córdoba,

02 OCT 2018

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. Ricardo Rojas y Delgado (Leg. 44032), docente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, solicitando un adelanto por un error administrativo que no ha podido ser subsanado a tiempo por el Departamento mencionado en relación a la ocupación del cargo de profesor;

Y CONSIDERANDO:

Lo mencionado por el Dr. Rojas y Delgado a fs. 1 del expediente de referencia,

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria General de esta Facultad, Dra. Silvia Correa;

Lo informado por el Área Recursos Humanos de fs. 2 a 4 del expediente de referencia;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por el Prof. Dr. Ricardo Rojas y Delgado (Leg. 44032), docente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, respecto al adelanto por las condiciones expuestas ut-supra.

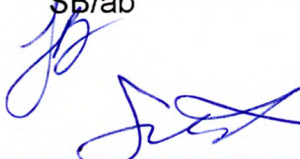
Artículo 2do.: Disponer con carácter de excepción y sin sentar precedente, que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$15.000.- (PESOS: Quince Mil con 00/100) al Prof. Dr. Ricardo Rojas y Delgado (Leg. 44032), docente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, con cargo a devolución una vez que se normalice la situación explicada ut-supra.

Artículo 3ro.: Establecer que el adelanto mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
SB/ab

1933


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC